



Ciudad de Cleveland
Departamento de Edificación y Vivienda
601 Lakeside Avenue, Room 505, Cleveland, Ohio 44114
EVALUACIÓN DE PLANO y PLAN DE TARIFA DE PERMISO
En vigencia desde el 2 de enero del 2014

TARIFA DE EVALUACIÓN DE PLANO
Código de Construcción de Cleveland - Sección 3105.28

La tarifa de evaluación de plano es pagadera en el momento que se envían los planos y se basa en el área del suelo en pies cuadrados (ft²). Si se envía más de un plano a la vez, o si los planos son revisados luego de la emisión del permiso, se cobrará una tarifa adicional de evaluación de plano.

- */**(a) Una tarifa de veinte dólares (\$20.00) por 1000 ft² o se cobrará la fracción de eso para cualquier plan evaluado bajo esta sección.
- */**(b) Se cobrará una tarifa mínima de veinte dólares (\$20.00) por cualquier plano que esté debajo de los 1000 ft². Los proyectos tales como estacionamientos, carteles, terrazas o cercas que no tengan área de suelo se cobrarán como tarifa mínima.
- ** (c) Se cobrará una tarifa de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para todas las revisiones de progreso de obra.
- (d) Se cobrará una tarifa de quinientos dólares (\$500.00) para todas las revisiones de SWPPP (Sección 3116.04).

PLAN DE TARIFA DE PERMISO
Código de Construcción de Cleveland Sección 3105.25

A Residencia para una familia, dos familias o tres familias	Tarifa Mínima
* (1) Nuevas edificaciones y adiciones, o partes de la misma: \$10.00 por \$1000 o la fracción del costo estimado.	\$150.00
* (2) Modificaciones o reparaciones: \$5.00 por \$1000 o la fracción del costo estimado.	\$30.00
 B Edificaciones o Estructuras según lo regula el Código de Construcción de Ohio	
* (1) Nuevas edificaciones o estructuras, adiciones a los edificaciones y estructuras existentes y primeras preparaciones del espacio del inquilino en nueva construcción: \$12.00 por \$1000 o la fracción del costo estimado menor a \$1000000	\$300.00
Desde \$1000001 y hasta \$12000 plus \$7.00 por \$1000 o la fracción del costo estimado superior a \$1000000	
* (2) Las modificaciones o reparaciones de edificaciones o estructuras existentes: \$15.00 por \$1000 o la fracción del costo estimado menor a \$1000000	\$150.00
Desde \$1000001 y hasta \$15000 plus \$11.00 por \$1000 o la fracción del costo estimado superior a \$1000000	
 C Edificaciones/Estructuras Misceláneas	
* (1) Garajes privados, cobertizos, antenas residenciales, y otras estructuras o edificaciones accesorias.	\$50.00
* (2) Cercas, pasamanos, o barreras de unidades de viviendas para 1, 2 o 3 familias.	\$50.00
** (3) Cercas, pasamanos o barreras para edificios comerciales: \$15 por \$1000 o la fracción del costo estimado.	\$150.00
* (4) Piscinas (privadas/residenciales).	\$50.00
*/** (5) Reparaciones pendientes de entablado efectivo o rehabilitación.	\$50.00
(6) Inspección del SWPPP: \$150.00/mes de la duración de la construcción.	\$150.00

D Demolición o Eliminación de Edificación/Estructuras (Sección 3105.16 (e))

- * (1) Viviendas para 1, 2 o 3 familias o estructuras accesorias: \$10.00 por 1,000 ft² o la fracción del área del suelo. (excluyendo áreas de sótano/bodega) \$50.00
- ** (2) Edificaciones o estructuras reguladas por el Código de Construcción de Ohio: \$15.00 por 1000 ft² o la fracción del área del suelo. \$300.00

E Mover Edificaciones/Estructuras

- * (1) Viviendas de 1, 2 y 3 familias. \$300.00
- ** (2) Todas las otras estructuras. \$600.00

F Carteles y Letreros de Exteriores

- ** Carteles de exteriores para los cuales se requiere un permiso: \$12.00 por \$1,000 o la fracción del costo estimado. \$50.00

G Marquesinas, Toldos y Techos

- ** \$12.00 por \$1000 o la fracción del costo estimado. \$50.00

H Tiendas Temporales

- (1) 120 ft² o menor SIN CARGO
- ** (2) Superior a 120 ft² \$75.00

No se cobrará tarifa para las tiendas usadas en conjunto con un servicio fúnebre u organizaciones religiosas que utilicen estas tiendas para fines temporales que no excedan las dos semanas.

I Tarifas Urbanas (se agregará a lo aplicable a las tarifas de construcción como a continuación)

- (1) Comercial, Multifamiliar y \$150.00
- (2) Estacionamientos. \$30.00
- (3) Usos temporales. \$20.00
- (4) Carteles, Cercas y Estructuras Accesorias. \$20.00
- Residencial \$20.00

J Tarifas de Permiso de Festivales y Carnavales para Organizaciones Benéficas

La tarifa de permiso para festivales y carnavales al aire libre por un periodo de no más de cinco (5) días consecutivos y no más de dos (2) carnavales en cualquier año del calendario, patrocinados por una organización benéfica como lo define la Sección 329.07 (b) se calculará de acuerdo al siguiente plan.

- ** (1) Tarifa de Evaluación de Plano \$20.00
- ** (2) Permiso de Uso \$20.00
- ** (3) Permiso para Tiendas Temporales en propiedad privada de acuerdo al plan de tarifa en la sección 3105.25 a un máximo de... \$25.00

K **/* Certificado de Ocupación \$60.00**

L Cargo por Mora (por trabajo comenzado antes de la emisión del permiso)

- (1) Dentro de las 72 horas de la notificación Mínimo \$100.00 + 25% de la tarifa de permiso obligatoria
- (2) Luego de las 72 horas Mínimo \$200.00 + 25% de la tarifa de permiso obligatoria

*1 % Los recargos del Estado de Ohio para unidades de viviendas de 1, 2 y 3 familias se agregarán a la tarifa de permiso.

**El recargo del 3% del Estado de Ohio por edificaciones reguladas por el CCO se agregarán a la tarifa de permiso.